



Go*bi*erno Regional
del Callao

Abog. DIOFEMEN *S* ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 457 **Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 19 MAY 2016

VISTOS:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Convenio N° 001-2016-GRC, de fecha 16 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en una persona jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, tiene como misión la formación de profesionales, de la salud, en educación superior universitaria formadora con capacidades para adquirir conocimientos científicos y tecnológicos, realizar investigación, proyección social, dentro de un marco ético, que sean pertinentes con las necesidades con la Comunidad. Asimismo la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con la Dirección de Escuela Profesional de Educación Física la cual demuestra una formación humanística, inclusiva, científica, deportiva y tecnológica en los estudiantes orientando sus acciones educativas a las características de las necesidades de la población peruana, con un enfoque integral que respondan a las expectativas sociales del País y a la demanda laboral.

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además, el artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados, con arreglo a Ley;

Que, asimismo, de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con éste principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos



macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC/GGR, de fecha 10 de abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo. La misma que establecen que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de 06 de mayo del 2016; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Convenio N° 001-2016-GRC, de fecha 16 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARIAS DES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Abog. DIOFEMENES ARANDA ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLO.**

CONVENIO N° 001 -2016-GRC

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte: **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Avenida Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional el Abogado, **Mg. JORGE LINARES MUÑOZ**, identificado con DNI N° 09936020, debidamente designado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011 del 06 de Enero del 2016 y con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009; a quien en adelante se le denominará **LA REGION** y de otra parte **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, representada por la Decana de la Facultad **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** identificada con DNI N° 22426070 Reconocida por el Comité Electoral Transitorio (CET) de la Universidad Nacional del Callao con Resolución N° 025-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, con domicilio legal en Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista-Callao que en adelante se denominará "**LA FACULTAD**" acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- Con fecha 29 de mayo del año 2014, las partes suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2014-GRC, mediante el cual se establecieron las condiciones para la Cooperación recíproca ente ambas Instituciones.
- En dicho Convenio se estableció que la Cooperación a que se refiere el Convenio Marco, se ejecutaría mediante Convenios Específicos, los cuales necesariamente deberán fijar los alcances de la Cooperación por cada parte y será elaborado de conformidad a las normas que las rigen, en el marco de los Objetivos Institucionales y Disponibilidad Presupuestal de las Instituciones.
- Adicionalmente con el Oficio N° 313-2016/D/FCS de fecha 22.03.16, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, remitió a ésta Institución la propuesta del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
- Finalmente con el Oficio N° 10-2016/DEEF, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, solicitó que se le brinde las facilidades para que los estudiantes de dicha escuela profesional realicen las prácticas de las asignaturas de especialidad en las instalaciones de la Villa Deportiva Regional del Callao, adjuntando el horario de prácticas para el Semestre 2016-A y la relación de los estudiantes que van asistir a dicha Villa Regional del Callao.



CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio Específico es establecer relaciones de Cooperación Interinstitucional, con el fin que el estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física



Abog. DIOFEMENSA ARANDA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



de **LA FACULTAD** fortalezca su Formación Universitaria haciendo uso de las instalaciones deportivas de la Villa Deportiva Regional del Callao. Asimismo **LA FACULTAD**, brindará clases gratuitas a los alumnos de la Villa Deportiva Regional en los horarios que adjunta en el Anexo 02.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA REGIÓN se compromete a lo siguiente:

- Proporcionar el uso de las instalaciones deportivas de la Villa Deportiva Regional del Callao y otras instalaciones Deportivas, Educativas y Sociales.
- Facilitar el desarrollo de trabajos de investigación que lleven a cabo los alumnos y docentes de **LA FACULTAD** en el marco normativo vigente, nacional como internacional.
- Designar a un Representante de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para que a nombre de la Institución Regional realice las coordinaciones respectivas orientadas a compartir las funciones de disposiciones seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio.
- Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente convenio en lo que le corresponde.

LA FACULTAD se compromete a lo siguiente:

- Brindar el Apoyo con los servicios de monitoreo, asesorías y capacitaciones en materia de Salud, Educación y deporte a los alumnos de la Villa Deportiva Regional del Callao en las disciplinas de Natación, Vóley, Fútbol, Basquetbol, Atletismo, Gimnasia, a fin de efectuar clases en las Instalaciones de la Villa Deportiva Regional.
- La Universidad Nacional del Callao, remitirán los datos completos y la disponibilidad de tiempo de cada profesor que dictarán las clases en las disciplinas deportivas de la Villa Deportiva Regional del Callao.
- Remitirá la copia del certificado acreditativo del Título de cada profesor en la disciplina deportiva de la Universidad Nacional del Callao.
- Que al momento de ingresar los alumnos a la Villa Deportiva Regional se identificará con su carnet universitario de dicha facultad.
- Designar a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao para que, a nombre de la Institución, realice las coordinaciones respectivas, orientadas a compartir las funciones de disposición, seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio.
- Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Convenio en lo que corresponde.





CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tiene una duración de (02) dos años y entra en vigencia a partir de la suscripción del presente convenio. Las situaciones no contempladas en el presente Convenio serán resueltas por la comisión mixta y deberá constar en una cláusula adicional (adendas) que se suscribirán con las mismas formalidades que el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL FINANCIAMIENTO

La suscripción del presente Convenio, no implica, ni supone transferencias de recursos o pago de contraprestación alguna entre **LAS PARTES** las cuales deberán contar con los recursos económicos que posibiliten el cumplimiento de sus compromisos, conforme a sus respectivos presupuestos.

CLÁUSULA SÉXTA: DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, elaborarán un Informe Final, al concluir la actividad señalando los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en el desarrollo de las acciones realizadas.

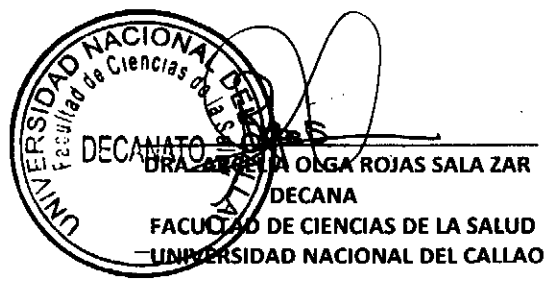
CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

A la culminación de la vigencia del presente Convenio, deberá proceder a la liquidación técnica administrativa y financiera de los asuntos derivados del ejercicio del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO

Las partes declaran conocer el contenido y los alcances de todas y cada una de las cláusulas que firman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarla de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención señalando que no media dolo, vacío o error que pudiera invalidar el mismo.

En señal de conformidad, se suscriben el presente Convenio por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao, a los **16 MAYO 2016**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



177



001

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1ER CICLO					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					
9:00 - 10:00			HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA M.G. LAURA ZELA AULA 165005		
10:00 - 11:00					
11:00 - 12:00	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE. LIC WALTER SAAVEDRA LOPEZ. AULA 162003		BIOLOGIA GENERAL (7) BIOG. JAVIER CARDENAS AULA 165005		MATEMATICA BASICA (7) DR. HERNAN CORTEZ AULA 162001
12:00 - 13:00					
13:00 - 14:00					
14:00 - 15:00	ANTROPOLOGIA DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE (17) ABOG. JUAN MANUEL NIQUEN CUESQUEN AULA 162005	BIOLOGIA GENERAL (01) BLO. JAVIER CARDENAS AULA 165003	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (7) ARCELIJA ROJAS. AULA 162001	COMUNICACION Y REDACCION (01F) DRA. MARIA RAMOS AULA 165007	
15:00 - 16:00					
16:00 - 17:00					
17:00 - 17:50					
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:20					
20:20 - 21:10					
21:10 - 22:00					

100

100



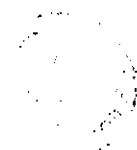
001

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ZDO CICLO		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
8:00 - 9:00	BIOQUÍMICA DEL MOVIMIENTO Y ESF. (01F) B.C. JAVIER CARDENAS 165007	GEografía ECOnóMICA Y PRESERvACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (01F) LINDOMIRA CASTRO AULA 162008					
9:00 - 10:00							
10:00 - 11:00	BIOQUÍMICA DEL MOVIMIENTO Y ESF. (01F) B.C. JAVIER CARDENAS 165007						
11:00 - 12:00							
12:00 - 13:00							
13:00 - 14:00							
14:00 - 15:00	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (01F) MG. JOSE SALAZAR AULA 162002						
15:00 - 16:00							
16:00 - 17:00				MORFOLOGÍA FUNCIONAL I (01F) CESAR PAREDES AULA 163004			
17:00 - 17:50							
17:50 - 18:40	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA (01F) JUAN NIQUE AULA 162002						
18:40 - 19:30							
19:30 - 20:20							
20:20 - 21:10							
21:10 - 22:00							

Ateg. DIOPEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11
12
13





001

3ER CICLO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00	PSICOLOGÍA (OIF) MG. FUENTES AULA 163004	DIDÁCTICA DE LA GIMNASIA (OIF) MG. LAVALLE 165005	EXPRESIÓN CORPORAL (OIF) DRA. CASTAÑEDA AULA 162003	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA I (OIF) YAIPEN AULA 163004	
9:00 - 10:00					
10:00 - 11:00	PSICOLOGÍA (OIF) FUENTES AULA (VILLA)	DIDÁCTICA DE LA GIMNASIA (OIF) MG. LAVALLE (VILLA)	EXPRESIÓN CORPORAL (OIF) DRA. CASTAÑEDA (VILLA)	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA I (OIF) YAIPEN AULA 163004	
11:00 - 12:00					
12:00 - 13:00					
13:00 - 14:00					ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (OIF) DR. LUCIO FERRER AULA 162001
14:00 - 15:00	PSICOLOGÍA (OIF) FUENTES AULA 163004	NUTRICIÓN ESCOLAR Y DEPORTIVA (OIF) MG. CESAR ANGEL DURAND GONZALES AULA 162001			
15:00 - 16:00					MORFOLOGÍA FUNCIONAL II (OIF) MG. CESAR PAREDES ROMAN AULA 163004
16:00 - 17:00		NUTRICIÓN ESCOLAR Y DEPORTIVA (OIF) CESAR DURAND AULA 162001			
17:00 - 17:50					MORFOLOGÍA FUNCIONAL II (OIF) MG. CESAR PAREDES ROMAN AULA 163004
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:20					
20:20 - 21:10					
21:10 - 22:00					

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



b

001

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



4TO CICLO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					
9:00 - 10:00		JUEGOS MOTORES Y TRADICIONALES DRA. ELVA CASTAÑEDA (05P) AULA 163004	DIDÁCTICA DE LA EDUCACION FISICA II (05P) VARELA AULA 163004	DIDÁCTICA DE LA GIMNASIA I (05P) / GIL FLORES AULA 163004	
10:00 - 11:00					
11:00 - 12:00		JUEGOS MOTORES Y TRADICIONALES DRA. ELVA CASTAÑEDA (05P) AULA 163004		ORATORIA DE LA COMANDANTE (05P) HERRERA MG. WALTER (VILLA)	
12:00 - 13:00			DIDÁCTICA DE LA EDUCACION FISICA II (05P) VARELA AULA 163004		ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION M.C. WALTER SAAVEDRA AULA 163005
13:00 - 14:00					
14:00 - 15:00		CONSTITUCION, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL (05P) ABOG. JUAN MANUEL NIQUEN QUESQUEN AULA 163005		DIDÁCTICA DEL ATLETISMO I (05P) GIL FLORES AULA 163005	
15:00 - 16:00					
16:00 - 17:00					
17:00 - 17:50				ORATORIA DEL ATLETISMO I (05P) HERRERA (VILLA)	
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:20					FISIOLOGIA DEL ESFUERZO FISICO Y DEPORTE (01P) MG. CESAR AULA 163004
20:20 - 21:10					
21:10 - 22:00					

270

270



LUNES		OR	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00	ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD EN POBLACIONES DE RIESGO (OEF) DRA. DRA. ELYA CASTAÑEDA AULA 165005		CINEMANTROPOMETRÍA (OEF) SANDY ISLA 165004	DIDÁCTICA DEL FÚTBOL (OEF) SANDY ISLA AULA 165005	CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS (OEF) ELYA CASTAÑEDA AULA 165005
9:00 - 10:00					
10:00 - 11:00					
11:00 - 12:00					
12:00 - 13:00					
13:00 - 14:00					
14:00 - 15:00	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS (OEF) DRA. LINDOMIRA CASTRO AULA 165004				
15:00 - 16:00		DIDÁCTICA DEL FÚTBOL (OEF) FUENTES 165006 AULA			
16:00 - 17:00					
17:00 - 17:50					
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:20					
20:20 - 21:10					
21:10 - 22:00					

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOSEMENES ARISTIDES ARANA ARROLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



6TO CICLO		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
LUNES		MARTES					
8:00 - 9:00		DIDACTICA DEL VOLIBOL (01F) QUITERO TRUJILLO AULA 163004					
9:00 - 10:00							
10:00 - 11:00							
11:00 - 12:00							
12:00 - 13:00							
13:00 - 14:00	EVALUACION EN EDUCACION FISICA (01F) SANDY ISLA AULA 164006						
14:00 - 15:00							
15:00 - 16:00							
16:00 - 17:00							
17:00 - 17:50							
17:50 - 18:40							
18:40 - 19:30							
19:30 - 20:20							
20:20 - 21:10							
21:10 - 22:00							

ELECTIVO I
FUENTES 163005
MG.

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (01F)
MG. LAVALLE
AULA 164006

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104

105
106

107
108



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7MO CICLO		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
8:00 - 9:00	BIOMECANICA DEPORTIVA (OIF) GIL FLORES AULA 154006	ELECTIVO II (OIF) FUENTE AULA 165006	DIDÁCTICA DEL VOLEIBOL II (OIF) PROF. 6 AULA 165008	DIDÁCTICA DEL BASKETBOL I O.F. GIL AULA 165009					
9:00 - 10:00									
10:00 - 11:00									
11:00 - 12:00									
12:00 - 13:00									
13:00 - 14:00									
14:00 - 15:00		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (OIF) DRA. ANGÉLICA DÍAZ AULA 162023 (OIF)							
15:00 - 16:00									
16:00 - 17:00									
17:00 - 18:00									
18:00 - 19:00									
19:00 - 20:00									
20:00 - 21:00									

PREPARACIÓN FÍSICA Y SALUD
 (OIF)
 1
 PROF.
 AULA 165007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



001

BOGALD

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					
9:00 - 10:00		SECRETARÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN (OSIP) AULA 162002	SECRETARÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN (OSIP) AULA 162002	SECRETARÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN (OSIP) AULA 162002	SECRETARÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN (OSIP) AULA 165039
10:00 - 11:00					
11:00 - 12:00					
12:00 - 13:00					
13:00 - 14:00					
14:00 - 15:00					
15:00 - 16:00					
16:00 - 17:00					
17:00 - 17:50				TESTIMONIO ROSARIO MIRAVAL (OSIP) AULA 162002	
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:20					
20:20 - 21:10					

100

100

001

5NO CICLO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					
9:00 - 10:00				PSICOPEDAGOGIA DEL DEPORTE ROSA SANDOVAL	
10:00 - 11:00					TES S U S U P L E T DE AL NEILDA GAYEZ - MAREZ AUG. 15 2008
11:00 - 12:00					
12:00 - 13:00					
13:00 - 14:00					
14:00 - 15:00					
15:00 - 16:00					
16:00 - 17:00					
17:00 - 17:50					
17:50 - 18:40					
18:40 - 19:30					
19:30 - 20:30					
20:30 - 21:10					
21:10 - 22:00					

